

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 414 de 06.03.2019**

---

Por Resolución Exenta N° 414 de 06.03.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2017, para las localidades de Caimanes (92,3 MHz), Región de Coquimbo, y Rafael (88,3 MHz), Región del Biobío; y se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2017, para las comunas de Arica (107,1 MHz), Región de Arica y Parinacota; Rinconada (107,7 MHz), Región de Valparaíso; Colbún (107,9 MHz) y Constitución (107,1 MHz), Región del Maule; Arauco (107,1 MHz) y Lebu (107,9 MHz), Región del Biobío; Ercilla (107,7 MHz) y Villarrica (107,9 MHz), Región de La Araucanía y Melipilla (107,5 MHz), Región Metropolitana de Santiago.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**